

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE INCONFORMIDAD:

RI-28/2018

RECURRENTE:

PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI Y OTROS

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

EXPEDIENTE SALA REGIONAL FN GUADALAJARA: SG-JRC-183/2018

Mexicali, Baja California, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, doy CUENTA a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el veintiocho de noviembre del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, "Signada por Actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la sentencia de veintiocho de noviembre del presente año que confirma la resolución dictada dentro del expediente SG-JRC-183/2018 emitida por este Tribunal de Justicia Electoral en el Recurso de Inconformidad RI-28/2018; anexando archivo con la sentencia digitalizada y cédula de notificación las cuales adjunto en forma impresa. Conste.

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SG-JRC-183/2018 por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se confirma la resolución de este órgano jurisdiccional, se ACUERDA:

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguense a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-28/2018, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firm**a** la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Publiquese par lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase

CORAL

ES DE CAJA CALIFORNIA ECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS